SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/001/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV-031/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 09 de enero de 2023

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Lesiones, Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Falsa Acusación y Violaciones al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **elementos de Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón** a su digno cargo; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa y se transcribe:

"Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de agentes de la policía preventiva municipal, porque el día de ayer martes 03 de enero del presente año, aproximadamente a las 12:00 horas iba mi sobrino y su esposa de 19 años de edad en un taxi y cuando iban llegando ya para su casa en una esquina les hace el alto una unidad de la Policía Preventiva Municipal y los baja y los empiezan a golpear sin importarles que se encuentra embarazada, y en eso iba pasando mi cuñada y mira como están golpeando a su hijo y sale corriendo y va a la casa y le habla a mi hermano e incluso un nieto de él de siete años de edad sale corriendo atrás de ellos también, cuando llegan al lugar donde estaban deteniendo a y su esposa, mi hermano les dijo a los policías que los dejaran, que porque los estaban deteniendo si no habían hecho nada, pero estos se le echaron encima también a él y lo estuvieron golpeando, y les tiraron balazos sin importar que estuviera ahí el niño de siete años, luego los policías pidieron apoyo y llegaron como cuarenta carros entre patrullas y camionetas blancas sin rotular; después de golpear tanto a mi hermano que hasta dicen los vecinos que lo golpearon con un block en la cabeza, se lo llevaron arrastrando a la patrulla porque mi hermano iba inconsciente hasta se ensucio en su short, luego se metieron a la casa y mataron al perro y esculcaron todo y dice mi hermano que tenía ahí su cartera con seis mil pesos y se la llevaron; quiero señalar que los vecinos estuvieron tomando videos y los vamos a proporcionar como medio de prueba, pero algunos de los vecinos que grabaron los policías les quitaron el celular y les borraron los videos, para que no tuviéramos pruebas; después de todo eso se llevaron detenidos a mi hermano, a su esposa, a su hijo y a su nuera que como comente está embarazada y los tienen detenidos en las instalaciones de la cárcel municipal y el ministerio público nos esta pidieron la cantidad de cien mil pesos por

reparación del daño, porque según mi hermano golpeo a dos policias, pero luego yo le pregunte que quien le iba a pagar los daños también a mi hermano si lo habían dejado todo golpeado; cabe mencionar que de ahí de la cárcel municipal sacaron a mi hermano y lo llevaron a la cruz roja donde le dieron atención y luego lo pasaron a la clínica 16 del IMSS donde lo vendaron porque creo que tiene fisurado un brazo, de hecho dice que tiene dolor; por último quiero mencionar que a mi cuñada a y a los pusieron a disposición del ministerio público por el delito de riña y a mi hermano Víctor lo pusieron a disposición que por intento de homicidio, pero queremos ver las lesiones que esos policías tienen porque no es justo que él lo dejaron todo golpeado y supuestamente trato de matar a los policías, ni modo que pudiera intentar matarlos y que los otros policías que estaban ahí no hubieran hecho nada, si estaban armados, de hecho traigo como prueba una varilla metálica con mango de plástico que dejaron en la casa y fue con la que los estuvieron golpeando, por tal motivo solicito el apoyo de esta comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar…"

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Presidente de la CDHEC.
C.c.p. Expediente

"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
OFICIO

Asunto: Solicitud de informe.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-

Por medio del presente y en atención a lo ordenado mediante el oficio **SV-031/2023** de fecha 09 de Enero del 2023 emitido por la Segunda Visitadora Regional de la Comisión de Los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en el que solicita un informe respecto a lo señalado por la quejosa quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de

En estas circunstancias me permito hacer de su conocimiento que *" el día 03 de Enero del año 2023 aproximadamente a las 13:12 horas se llevo a cabo la detención de en la* ***DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA****, ya que la detención se derivo de que dos elementos adscritos a esta corporación iban circulando por la dirección antes mencionada momento en que observan a 8 metros aproximadamente sobre la cera de la vía publica a una primera persona del sexo masculino quien se encontraba alterando el orden en la vía publica ya que se encontraba gritando palabras altisonantes y molestando a los tanseúntes del lugar, mismo que al percatarse de la presencia de la unidad de los oficiales , trata de parar un taxi y al no conseguirlo corre , por lo que con el fin de descartar la posible comisión de un hecho delictivo derivado de la actitud inusual proceden a darle alcance de manera pedestre , logrando darle alcance aproximadamente a 30 metros adelante esto sobre el circuito , como referencia a las afueras del , momento en que uno de los oficiales se de identifica plenamente como elemento de la policía municipal ante , momento en que derivado de su actitud inusual el oficial procede a inspeccionar a la persona antes mencionada para descartar la posible comisión de un hecho delictivo , no localizando nada en su persona, es en ese momento en que el se pone violento y comienza agredir físicamente a los oficiales, es en ese momento cuando uno de los oficiales trata de asegurar al cuando del domicilio ya en mención salen 2 personas femeninas quienes comienzan agredir verbal y físicamente a los oficiales , quienes estos últimos solicitaron apoyo por el radio por lo cual llegaron al lugar en apoyo otras dos unidades con dos elementos cada unidad. Es en ese momento en que se acerca una cuarta persona del sexo masculino quien portaba un cuchillo en su mano derecha mismo que se lanza contra uno de los oficiales intendandole clavar el cuchillo en el área de la espalda y en diferentes partes del cuerpo ,quien le decía al oficial "AQUI VAS A QUEDAR PENDEJO TE VOY A MATAR" por lo que el oficial ya en mención con el uso de la fuerza proporcional y debida, logra despojarlo de dicho cuchillo y realizar el aseguramiento de de igual manera dos oficiales femeninas logran asegurar con el uso de la fuerza proporcional y debida a las C.C*

"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"

En ese momento se le hizo saber a *que seria detenido por el delito de* ***HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA*** *mientras que a los* *que serian detenidos por el delito de* ***LESIONES*** *mismos que fueron puestos a disposición de la autoridad competente para que resolviera su situación legal".* Anexando al presente copia del Informe Policial Homologado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Torreón, Coah., a 15 de Enero de 2023.
R E S P E T U O S A M E N T E.

DIRECTOR JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL